



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 ABR. 2008

RES.H.Nº 314-08

Expte.No. 4.272/08

**VISTO:**

La Nota No.1435 mediante la cual la Escuela de Historia solicita el aval para realizar una presentación ante las autoridades de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación está referida a la situación planteada por la contratación de la Empresa Plumada S.A. por parte del Gobierno de la Provincia, para "la realización del servicio de Digitalización del patrimonio bibliográfico y documental que se encuentra en el Complejo de Bibliotecas y Archivo de la Provincia", conforme lo señala el Artículo 1º de la Resolución No.5663 de fecha 29/11/07 emitida por el Ministerio de Educación, ratificada por Decreto No.3559 de fecha 30/11/07 del Gobierno de la Provincia;

Que sin perjuicio de las presentaciones que esta Universidad realice ante el Gobierno de la Provincia en cuanto al contrato marco con la empresa Plumada, aprobado por Decreto No.1583/06, cuyos alcances fueron cuestionados oportunamente, cabe reafirmar la necesidad de salvaguardar el patrimonio, responsabilidad ineludible del Estado, cumpliendo las normas de preservación de la documentación, catalogación e informatización que respalde las tareas de digitalización según disposiciones internacionales;

Que en este sentido, se observa que en los dos instrumentos legales, tanto la Resolución No.5663 como en el Decreto No.3559, no se especifican las condiciones en que la empresa contratada realizará la tarea, dentro del contrato marco, "para la prestación del servicio de archivo, digitalización, custodia y logística" (Res.3559);

Que resulta oportuno solicitar a las autoridades provinciales que se arbitren los medios para asegurar que la realización de la tarea se haga conforme a estos parámetros, para beneficio de la ciudadanía, y de la comunidad académica en particular, por entender la importancia del archivo como repositorio de la memoria de la sociedad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 15/04/08)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia de Salta, que se arbitren los medios para asegurar que el servicio de digitalización del patrimonio bibliográfico y documental que se encuentra en el Complejo de Bibliotecas y Archivo de la Provincia, para lo cual se ha dispuesto la contratación de la Empresa Plumada S.A., se lleve a cabo atendiendo a las normas de preservación de la documentación, catalogación e informatización que respalde las tareas de digitalización, según disposiciones internacionales.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia de Salta, Sra. Rectora, Escuela de Historia, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.